

DE:	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	Fecha: 05/10/2011
ASUNTO:	<b>CAMBIOS EN LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN FRENTE AL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN EL CALENDARIO SISTEMÁTICO DE ARAGÓN</b>	Referencia: mmd

La vacuna a frente al Virus del Papiloma Humano se introdujo en el Calendario de Vacunación Infantil de la Comunidad Autónoma de Aragón para **las niñas de 14 años, comenzando a administrarse a las niñas nacidas en 1994**. (Orden de 21 de enero de 2008, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se aprueba el nuevo calendario de vacunaciones sistemáticas en la infancia y adolescencia. B.O.A. de 15/02/2008).

En el Programa de Vacunaciones de Aragón se optó por emplear **una estrategia "intensiva"**, consistente en administrar a todas las adolescentes las tres dosis de la pauta al mismo tiempo (debiendo comenzar todas las pautas en noviembre).

Cuestiones prácticas han recomendado cambiar esta estrategia "intensiva", pasando **a administrar esta vacuna de forma similar a las del resto del Calendario Sistemático** de Vacunación, es decir, de forma "continuada", **en el momento en que cada adolescente cumpla los 14 años de edad**.

Este cambio ha sido consensuado con el Comité Asesor de Vacunas de Aragón y con las Direcciones de Enfermería de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud.

Por todo ello, la Dirección General de Salud Pública emite esta Circular modificando la estrategia de vacunación frente al Virus del Papiloma Humano en el Programa de Vacunaciones de Aragón<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> La presente Circular complementa y matiza las Circular Nº 01/2008 y Nº 03/2011.

## Instrucciones

La vacunación de la cohorte de adolescentes **nacidas en 1997** (cumplen los 14 años a lo largo de 2011) se mantiene según una **estrategia "intensiva"**, es decir, todas las primeras dosis deberían comenzar **en noviembre de 2011** y continuar las sucesivas dosis según los intervalos recomendados (0, 2, 6 meses).

La vacunación de la cohorte de adolescentes nacidas en 1998 (cumplen los 14 años a lo largo de 2012) se realizará mediante una estrategia "continuada", es decir, en el momento que cumpla los 14 años cada adolescente comenzará la pauta de vacunación y continuará las sucesivas dosis según los intervalos recomendados.

La vacunación de la cohorte de adolescentes nacidas en 1998 comenzará en enero de 2012 y afectará a las sucesivas cohortes de adolescentes según vayan cumpliendo los 14 años.

Para más información se puede consultar [www.aragon.es/vacunas](http://www.aragon.es/vacunas) y contactar con las Subdirecciones Provinciales de Salud Pública<sup>2</sup>.

La Dirección General de Salud Pública agradece la colaboración de todos los sanitarios involucrados en la vacunación.

A partir de la publicación de esta Circular estas son las recomendaciones oficiales de uso de vacunas frente al Virus del Papiloma Humano en el Programa de Vacunaciones de Aragón.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA



*Fdo. José Francisco Sancho Cuartero*

---

<sup>2</sup> **Huesca:** Avda. del Parque, 30 22003 Teléfono 974 293230

**Teruel:** 3 de Abril, 1 44002 Teléfono 978 641175

**Zaragoza:** Ramón y Cajal, 68 50004 Teléfono 976 715268